Oficial Boein

AÑO VII

SALTA, NOVIEMBRE 14 y 181914

NUM: 525

The same of the sa

CASEROS 406

Aparece miércoles y sabados

SUPERIOR TRIBUNAL

Juicio sobre devolución de ganado, .. seguido por doña Carmen Belmonte, centra den Antonio Flores.

En esta ciudad de Salta, a los diez cías de marzo de mil novecientos catorce, reunidos los señores miembros de mil novecientos catorce, reunidos del Superior Tribunal, en su salón de los señores miembros del Superior acuerdos, para fallar el juicio" sobre Tribunal, en su salón de zacuerdos, devolución de ganado, de Da. Carmen para fallar el juicio contra Alejandro Belmonte, contra don Antonio Flo-Martínez. res''.

El señor presidente declaró abier-la audiencia.

ta la audiencia.

el orden en que los señores vocales han de fundar su voto, resultando el han de fundar su voto, resultando el siguiente: signiente:

Doctores: Torino, Arias y Figue-

roa, S.

El doctor Torino dijo:

Viene por el recurso de apelación el auto de fecha noviembre 24 de 1913, por el que se regulan los honorarios del doctor Macedonio Aranda y procurador Plazaola, en las sumas de trescientos y cien pesos m|n.

Encontrando justo y equitativo la

Los demás vocales del Tribunal se adhieren al voto que precede, habiende quedado acordada la siguiente sentencia:

Salta, marzo 10 de 1914.

Y vistos:

Por los fundamentos del acuerdo que precede, confirmase el auto de fecha noviembre veinte y cuatro, del pndo. corriente a fojas ciento doce, en todas sus partes.

·Tomada razón y repuesto los sellos,

devnélvase.

Arturo S. Torino. — F. Arias. — Julio. Figueroa S. — Ante mí: Josó A. Aráoz, secretario.

Juicio ejecutivo Manuel I Avellane- llos, devuélvase. da, contra Alejandro Martínez.

En Salta, a los diez días de marzo de mil novecientos catorce, reunidos

DIRECCION Y ADMINISTRACION los señores miembros del Superior Tribunal, en su salón de acuerdos, para fallar el juicio "ejecutivo Manuel I. Avellaneda, contra Alejandro subcomisario de la estación Mojotoro Martinez''.

El señor presidente declaró abierta la audiencia.

En este estado el Superior Tribunal resolvió pasar a cuarto intermedio, para fallar en seguida, firmando el señor presidente, por ante mi, doy fé. — Arias. — Ante mí: Ernesto Arias.

En Salta, a los once días de marzo

El señor presidente declaró abierta

Se hizo un sorteo para establecer Se hizo un sorteo para establecer el orden en que los señores vocales

Doctores: Torino, Figueroa S. y

El doctor Torino, dijo:

Viene por el recurso de apelación, a sentencia de fecha septiembre 16 le 1913, corriente a fojas 19 y 20, por la que se hace lugar a las excepciones de novación y transación y se echaza la ejecución.

Del estudio de autos, encuentro que la sentencia venida en apelación esgulación efectuada, voto por la es perfectamente legal y en conse-cofirmación del auto recurrido. cuencia, voto por la confirmatoria cuencia, voto por la confirmatoria te la misma en todas sus partes. Con costas, y regulo los honorarios del doctor Jorge F. Cornejo en la suma de cincuenta pesos min

Los demás vocales del Tribunal se adhieren al voto que precede, habiendo quedado acordada la siguiente

sentencia:

⁴ Salta, marzo 11 de 1914

Y vistos:

Por los fundamentos del acuerdo que precede, confirmase la sentencia recurrida de fecha septiembre 16 del año 1913, corriente a fojas 19 y 20, en todas sus partes. Con dostas, y regulase el honorario del doctor Cornejo en 50 pesos min.

Tomada razón y repuestos los se-

Arturo S. Torino. - Julio Figue- Es cópia: Genaro S. del Corro, ofiroa S. - F. Arias. - Auto mí: Ernesto Arias, secretario.

LEYES Y DECRETOS

Encontrándose vacante el cargo de del F. O. C. N..

El Presidente del Sanado en ejercicio del P. Ejecutivo de la provin-

DECRETA

Art. 10. Nombrase para, ceupar dicho puesto al señor Temás Gil.

Art. 20. El nombrado recibirá del renunciante el archivo y demás pertenencias de la subcomisaria.

Art. 30. Comuniquese, publics

y dése al R. Oficial. Salta, noviembre 12 de 1914.

> LEGUIZAMON. Julio Cornejo.

Es cópia: Genaro S. del Corro, oficial primero.

Salta, noviembre 9 de 1914.

Vista la precedente solicitud del señor Ricardo Terán pidiendo su júbilación extraordinaria, atentos los informes que corren en este expediente, favorables a dicha solicitud, y no obstante lo expuesto en la últiuna parte de la vista Fiscal inserta a. fojas 5 y 5 vuelta.

El Presidente del Senado en ejerci

cio dei P. Ejecutivo de la provin-

DECRETA:

Art. 10. Acuérdase la jubilación extraordinaria solicitada por el senor Ricardo Terán, la que se liquidará a razón de ochenta y cuatro pesos diez centavos moneda nacional mensuales con anterioridad al 5 de mayo del présente año, recna en que el recurrente obtuvo licencia sin sueldo.

Art. 20: Comuniquese, publiquese insértese en el R. Oficial y pase a la caja de jubilaciones y' pensiones a sus efectos, donde se hará la reposición de los sellos actuados.

> LEGUIZAMON. Julio Cornejo.

cial primero.

De acuerdo con lo manifestado por

el señor jefe de policia en nota de 28 ciudad. del mes ppdo.

The Presidente del Senado en ejercieio del P. Ejecutivo de la provin-

DECRETA

Art. 10. Queda separado de ofifeiglimeritorio del departamento de policía el señor Bernardo Gómez y nombrase en su lugar al señor Gre-

gorio Campos Pérez. Art. 20. Comuniquese, publiquese v dése al R. Oficial:

Salta, noviembre 2 de 1914.

Salta, noviembre 3 de 1914. Habiéndose ausentado a la capital sederal el señor Ministro de Hacienda doctor Macedonio Aranda

🎮 Presidente del Senado en ejercisio del P. Ejecutivo de la provineia.

DECRETA ,J. \

Art. 10. Encargase de la cartera de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular, al señor ministro de zobierno doctor Julio. Cornejo.

Ait: 20: El subsecretario de haejenda refrendará el presente decreto Art: 30. Comuniquese, publiquese sasentele en el R. Oficial.

> LEGUIZAMON. Juan Martín Leguizamón.

De acuerdo con la propuesta elevada por el señor comisario de polieiia del departamento de Caldera.

Il Presidente del Senado en ejerci-· laio del Pa Ejecutivo de la provin-

DECRETA

Art. 10. Nombrase comisario auxiliar de policia del partido Los Porongos al señor Carlos Bongarnier.
Art 20. Comuniquese publiquese Salta, noviembre 5 de 1914.

> LEGUIZAMON. Julio Cornejo.

En cópia José M. Outes: S. S.

Salta, noviembre 4 de 1914. Vista la solicifud de S. E., el ministro de Obras Públicas de la Nación, pidiendo la autorización del gobierno de la provincia, a fin de obtener de las obras de salubridad de la nación se prolongue la cañeria de del señor juez de primera instancia, egua corriente en el nuevo edificio doctor Francisco F. Sosa, los dereestinado a Colegio Nacional de esta chos y acciones del señor

Atento el informe de las obras sanitarias de la nación, que corren en este expediente, por el que se manifiesta que no existen razones para de den la totalidad de estas fincas. negar la autorización solicitada.

El Presidente del Senado en ejerci-.. cio del P. Ejecutivo de la provincia.

DECRETA:

Art. 10. Concédese la autorización pedida por el Exmo, ministro de Obras Públicas de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el decreto nacional de 18 de agosto de 1908 para que se solicite de las obras de Salubridad de la Nación, se prolongue la cañería de aguas corrientes en el radio que se indica.

Art. 20. Comuniquese, publiquese y dése al R. Oficial.

> LEGUIZAMON. Julio Cornejo.

Siendo conveniente para el mejor servicio público cambiar las horas de despacho de las oficinas dependientes de los ministerios de gobierno y hacienda.

El Presidente del Senado en ejerci cio del P. Ejecutivo de la provin-

DECRETA:

Art. 10. Las horas de asistencia de los empleados a las referidas ofi cinas, será desde el lunes 16 del corriente de 8 a 12 a. m., hasta nueva disposición.

Art. 20. Comuniquese, publiquese y dése al R. Oficial.

Salta, noviembre 14 d: 1914.

LEGUIZAMON. Julio Cornejo:

Es cópia: Genaro S. del Corro, oficial primero.

Remates

Por MANUEL R. ALVARADO

Las fincas "San Rafael", "Alto Alegre" y "Buena Vista". — En el departamento de Anta — Sobre el rio Pasaje — ¡De gran porvenir! - 6276 hectáreas - Base \$ 30.000

El día jueves 17 de diciembre del corriente año, a horas 4 p. m., en mi escritorio España número 530, venderé en público remate, por orden

Saravia sobre las fincas "San Rofacl":

Stannantuntunenbagaufrejavontagrayet deneraringatentagrang

Alto Alegre y Buena Vista

Derechos y acciones que compren-

Colindantes entre si, estan situadas en el departamento de Anta sobre el Río Pasaje, siendo sus límites y extensión los siguientes:

· SAN RAFAEL: Norte, propiedad de los Sarmientos y el arroyo de la "Manga", salvando "El Simbolar"; sur, Río Pasaje; este, herederos José María Saravia y oeste, "Buena Vista"; 3014 hectáreas.

ALTO ALEGRE: Norte, Manga", propiedad de los Sarmientos; sur, Río Pasaje y San Ignacio, hoy "Socorro" propiedad de Claudio Saravia; 976 hectareas.

BUENA VISTA: Norte, los Sarmientos; sur, Río Pasaje; este, Clandio Saravia; oeste, María Z. de Ale. mán; 2286 hectáreas.

Las tres deslindadas y mensuradas con mensura aprobada técnica y judicialmente.

Por su ubicación, clases de tierras, bosques, pastos y posibilidad de regar buenas extensiones de terreno, son estas fincas de las mejores que se encuentran en el departamento de Anta, estando Namadas a valorizarse enormemente en cuanto se contruya el ferrocarril de Barranqueras a Metán.

Se venderán en un solo lote, con base de pesos 30.000, o sea a menos de pesos 5 la hectárea. Venta de contado, con escrituración y posesión inmediata.

Por planos títulos y más datos, ocurrir al suscrito.

Manuel R. Alvarado. Martillero.

POR RICARDO LOPEZ

Sin base, por lo que se ha pagado Cinco pesos - Del concurso de don Vicente Arquatti.

El día 16 de diciembre próximo, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, pla-za 9 de Julio, Avenida Alsina, procederé a la venta en público remate por orden del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Francisco J. Sosa de los siguientes terrenos ubicados en el Campo de la Cruz, según plano levantado por los ingenieros Solá y Cornejo. Manzana número 49 — Un lote nú-

nero 12 de 14 metros de frente por 53 metros de fondo, limitando: Al norte, con Delfina Chaile; al sur, lotes números 14, 15, 16, 17 y 18, de varios dueños; al oeste, calle Maipú; il este, lote número 13 de José J. Saravia.

Wanzana número 47 — Los si-Claudio guientes lotes: Los lotes números 1,

cada uno 14 metros de frente por 48 gento Suárez. ractros de fondo. Límites: Norte, calle pública, que cruza al sur del subscripto, Libertad 246, Salta. alambrado de los cuarteles; sur, lote número 10, de Gregorio González; 1014v16n. este, lote aumero 5, de Saturnino

Contractentatates accepanapaca an analysis and acceptation and acceptates and acc

Los lotes números 7 y 8 cada uno con 14 metros de frente por 48 de fondo. Limites: Norte, calle pública que cruza al sur del alambrado de los cuarteres; sur, lote número 11, de Saturnino Sánchez Isasmendi; este, lote número 9, de Belisario Güemes; oeste, lote número 6, de Avellaneda.

Lote número 21: 14 metros de frente por 48 de fondo. Límites: Al norte, con el lote número 13, de Domingo Patrón Costas; sur, calle sin nombre; oeste, lote número 20, de Armando Loza; este, lote número 22, de Abel Patrón.

Manzana número 46 — Todo es un lote de 15.376 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle del cuartel; sur, calle sin nombre; este, calle Junin; oeste, calle Pedernera.

Una fracción de terreno contigua a la manzana número 46, señalada en el plano con la letra C. Consta esta fracción de 4700 metros y limita: Al norte, con la calle del cuartel; sur. calle sin nombre; este, calle Pedernera; y oeste, Zanja del-Estado.

El remate se efectuará lote por lete y sin base, pagadero el importe en ia siguiente forma: 13 parte al contado, 1/3 parte a tres meses de plaze y la última tercera parte a los seis meses de plazo, sin interés. La tercera parte de contado será entregada por el comprador en el acto de apro barse el remate, entregando de ella como seña el diez por ciento en el acto de recibir la boleta.

Ricardo López. Martillero.

POR JUAN CARLOS DAVALOS

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Vicente Arias, en el juicio por cobro de pesos, seguido por el Banco Español del Río de la Plata, contra don Manuel O. Molina, el día lunes 16 de noviembre del corriente año, venderé sin base y dinero de contado, en público remate, los poder del ejecutado:

Un carro con seis mulas y guarniciones; seis caballos de silla; una chata de cuatro ruedas; una yunta llán, E. secretario. de caballos tordillos de tiro; y otra yunta de caballos de tiro y silla.

El remate tendrá lugar el día cita-

Juan Carlos Dávalos. Martillero:

JUDICIAL - SIN BASE

Por disposición del señor juez de paz letrado y como correspondiente a la ejecución seguida por don Víctor Saravia, contra don Celestina Saravia, el martes 24 de noviembre del de Colque, el señor juez de primera corriente año, a las 5 p.m., en el instancia en lo C. C. doctor Fran-local de "La Mútua", Buenos Aires cisco F. Sosa, interino a cargo del 184, venderé sin base y dinero de contado un coche milord yantas de goma señalado con el número de plaza 1.5, en buenas condiciones y a más un carro de elásticos en regular

José María Leguizamón Martillero.

1086v24nv

Edictos

En la ejecución de Francisco Falto contra Cristián Liloe, el Sr. Juez le primera instancia en lo civil y e pide, debiendo comparecer el denandado dentro del tercero día del veucimiento de la publicación de los edictos. — Arias. — Lo que el suscripto secretario hace saber a los interesados por medio del presente. Salta, noviembre 11 de 1914. — M. Sanmillán, secretario.

Habiéndose declarado abierto juicio sucesorio de don Joaquín Silvano Fernández, el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Vicente Arias, na ordenado se cite por edictos durante 30 días, a contar desde la primera publicación, a todos los que se consideren interesados en la sucesión, para que dentro de ese término se presenten haciendo valer sus derechos en cualquier carácter que sea, bajo los apercibibienes siguientes; que se hallan en mientos a que hubiere lugar. — Lo Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente. — Salta, noviembre 6 de 1914. — M. Sanmi-1011v11die

do, a las cuatro de la tarde, en el Habiéndose declarado abierto el escritorio de la imprenta de "Nuevajucio sucesorio de don Esteban A.

L y 4 unidos forman esquina, tiene Epoca", plaza Belgrano, calle Sar-Santos, el señor juez de primera instancia en le civil y comercial doctor Para mayores detalles occurir al Francisco F. Sosa, interino a cargo del juzgado del doctor A. Bassani, ha ordenado que se llame por edictos durante 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bie-Sanchez Isasmendi; oeste, calle Ju- Por JOSE MARIA LEGUIZAMON nes de esta sucesión, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. - Salta, noviêmbre 6 de 1914. - Pedro J. Aranda, - 1012v11d secretario.

> Habiéndose declarado abierto el juicio suceorio de doña Cristina Cruz juzgado del doctor Alejandro Bassani, ha ordenado se cite, llame y emplace por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en dos diarios de la localidad y por una sola vez en el "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que en el término indicado se presenten a hacerlos valer bajo apèrcibimiento. Lo que el subscripto secretario hace saber a los interesados por medio del presente. - Salta, noviembre 7 de 1914. — Pedro J. Aranda, escribano 1015v13d secretario.

En la reunión de acreedores solicitada por el señor Jaime Rajmon el comercial doctor Vicente Arias, ha señor juez de primera instancia, en decretado lo siguiente: — Salta, no lo C. C. doctor Vicente Arias ha riembre 5 de 1914. — En todo como proveído lo siguiente: Salta, noviembre 7 de 1914. - Autos y vistos: La presentación de fojas, lo informado por el encargado del registro público de comercio de lo que resultan llenados los extremos legales . atento lo dispuesto por el artícul: 1388 del C. de Comercio y lo dicta-1019v2d minado por el señor Argente Fiscal, se resuelve: Nombrar interventores a los acreedores señores Spivak Hermanos, para que asociados al contador que ha resultado del sorteo verificado en la fecha señor Enrique Sylvester, comprueben la verdad de la exposición de fojas examinen los libros del presentante y recojan los antecedentes necesarios e informen al juzgado sobre la conducta del recurrente, valor del activo, situación y porvenir de sus negocios y exactitua de la nómina de los acreedores que corre a fojas; suspender toda ejecución que hubiere llegado al estado de embargo de bienes con excepción de los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario privilegiado; mandar que dentro del término de 24 horas se publiquen edictos durante quince días en dos diarios de la localidad y por una vez en el "Boletín Oficial" con inserción de Habiéndose declarado abierto el este auto haciendo conocer la presentación y citando a los acreedores a . una junta de verificación de créditos to de 5 miembros, esta extensión co-en el salón de audiencias del juzgado, respondería a una quinta parte de a cuyo efecto se señala el día 12 de lo que solicitamos, y es equivalente diciembre del corriente año a horas a las 4 unidades de 500 hectáreas que 10 a. m. Repóngase la foja. - Vi-concede como máximum el Código cente Arias. - Lo que el subscrip-jen Mineria, al solicitante de un deto secretario hace saber a los intere-recho de cateo. sados por medio del presente. — Salta, noviembre 7 de 1914. — M. Sanmillán, escribano secretario. 1014v12d satiface las necesidades que una ex-

En la reunión de acreedores solicitada por el señor Ignacio Solla, el bida exploración y constitución de señor juez de primera instancia en lo C. C. doctor Francisco F. Sosa, a cargo interino del juzgado del doctor Alejandro Bassani, ha proveído lo signiente: Salta, noviembre 9 de 1914. Autos y vistos: El informe y presentación que antecede y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, las industrias y a todos los negocios. que reune las condiciones exigidas por el artículo 1386 del código de comercio en su mérito : resuelve : 10., designar a los acreedores señores Isasmendi y Ca. y Angel Meliz, interventores para que asociados con no tan solo el personal técnico, com el señor Florentino M. Serrey que ha petente, sino traer de esos centros, resultado sorteado comprueben la verdad de la exposición presentada, revisen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar promete formalmente dentro del plasobre la conducta del solicitante, va-|zo que V. S. le acuerde, a hacer un lor del activo, situación y porvenir sondaje, con una profundidad mínide los negocios y rectitud de la nóma de un mil doscientos metros por mina de los acreedores presentado; esta extensión de dos mil hectárea: 20., ordenar se suspenda toda ejecu- que solicitamos a V. E. con los sición que hubiere llegado al estado guientes límites: de embargo de bienes con excepción de las que tuvieran por objeto de un cobro hipotecario privilegiado; 30., ordenar la publicación de edictos en des diarios y por una vez en el "Boletín Oficial", haciendo conocer la presentación y citando a todos los acreedores para que concurran a la junta de verificación de créditos, que tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo a horas 10 a. m. en el salón de audiencias de este juzgado. - Sobre raspado vale. - F. Sosa Lo que el subscripto secretario hace saber a los interesados por medio del presente. - Salta, noviembre 10 de 1914. — Pedro J. Aranda, escribano 'secretario. 1017v10d

Salta, octubre de 1914. - Señor Ministro de Hacienda: — César González Segura y Pedro F. Vicuña, representantes autorizados del sindicato constituido al efecto en Buenos Aires, por ante el Escribano don Santiago Linares con fecha 24 de señor Manuel R. Alvarado y firagosto del presente año, venimos a mó. — M. R. Alvarado. — E. Arias pedir a V. S. una extensión de 2000 Por el presente se notifica a todos hectáreas de terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, destinados a exploraciones petroliferas.

Estando formado nuestro sindica nesto Arias, E. de M.

Como V. S. sabe, dicho Código a cansa de lo exiguo de su plazo, no ploración subterránea a gran profundidad exige al minero para la dela propiedad minera.

Ese vacío de la ley, deberá ser to-nado en cuenta por V. S., para acordarnos las mayores franquicias en los plazos, "siempre dentro de la ley", dada las actuales circustancias que la guerra Europea ocasiona a n general.

Tenga en cuenta V. E. el esfuerto y el tiempo que en los momentos actuales se requiere para hacer venir de Europa o de los Estados Unidos la pesada y complicada maquinaria minera hasta la frontera boliviana.

En todo caso, el sindicato se com-

Al norte, una línea paralela al Paralelo 22 distante 4 Km. al S. del mismo; al este, el camino carretero que va de Embarcación a Yacuiba; al sur, una línea paralela al límite N. y distante 4 Km. del mismo; el oeste una linea paralela al limite E. y distante 5 Km. del mismo. Total, 2000 hectáreas.

Acompañamos a V. S. copias simpies de la escritura constitutiva del undicato y otra por la cual el senor Dankert se asocia al sindicato desistiendo formalmente de los derechos de cateo que sobre veinte mil hectáreas solicitara de V. S. en esta misma zona. — Es gracia. — César González Segura. - Pedro F. Vicuña.

Salta, octubre 31 de 1914. - A despacho. - E. Arias.

Ministerio de Hacienda. — Salta octubre 31 de 1914. - Por presentado, anótese, notifiquese y publiquese de conformidad al artículo 25 del C. de Minería. — Aranda.

En la misma techa se notificó al

Por el presente se notifica a todos los que se consideren con derecho a este pedimento para que lo hagan valer dentro del término de ley.—Er-1020v15d

Tarifa

PAGO ADELANTADO

Se cobrará por la publicación de remates y edictos que no pasen de 5 centímetros, cuatro pesos, por una sola vez, según lo dispuesto por la C. de J. pasando de 5 centímetros, un peso min. por cada centímetro.

LEY DE CREACION DEL BOLETIN

Art. 10. Desde la promulgación le esta ley, habrá un periódico que se denominará "Boletín Olivial", cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 20. Se insertarán en este boletín: 10. Las leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualesquiera de las camaras y los despachos de las comisiones.

20. Todos los decretos o resolu-

ciones del Poder Ejecutivo.

30. Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán, bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates y en general todo acto o documento que por las leyes requiera publici-

Art. 30. Los subsecretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódo oficial, copia legalizada de los actos o documer tos a que se refiere el artículo 's terior.

Art. 40. Las publicaciones del "Boletín Oficial", se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y todas las ofici nas judiciales o administrativas de la provincia.

Art. 50. En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del "Boletín Oficial", para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 60. Todos los gastos que ocasione esta ley se imputarán a la mis-

Art. 70. Comuniquese, etc. Sala de Sesiones. — Salta, agosto 10 de 1918. — Félix Usandivaras. — Juan B. Gudiño, S. de la C. de DD. — Angel Zerda. — Emilio Solivérez, S. del S.

Departamento de Gobierno. - T plase, comuniquese, publiquese dése al R. Oficial. - Linares. -Santiago M. López.